

- (1998): «Amonedación de las cecas latinas de la Hispania Ulterior», AA.VV., *Historia monetaria de Hispania antigua*, Jesús Vico Editores, Madrid, pp. 233-317.
- (2002): «Urso: la historia pendiente», Chaves Tristán, F. (ed.), *Urso. A la Búsqueda de su Pasado*, Fundación de Cultura García Blanco, Osuna, pp. 5-26.
- (2012): «Arqueología de la conquista como elemento identitario: moneda y epigrafía monetar», Santos Yanguas, J. y Cruz Andreotti, G. (eds.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano (Revisiones de Historia Antigua VII)*, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, pp. 173-204.
- CIL II/5 = *Corpus Inscriptionum Latinarum*, vol. II (*Inscriptiones Hispaniae Latinae*) pars. 5 (*Conventus Astigitanus*), Gualterus de Gruyter et Socii, Berlín, 1998.
- CILA Se = GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1996): *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía*, vol. II (Sevilla) t. III (La Campiña), Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla.
- CANTO Y DE GREGORIO, A. M.^a (2004): «Venus Genetrix Augusta y los dioses de Hispalis en la donación familiar de un difusor olearius hacia 146 d. C.», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, n.º 30, pp. 141-152.
- COLLADO CAÑAS, J. (2010): «El primer nombre de Osuna fue ibero», *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 12, pp. 33-35.
- (2013): «Las monedas con rótulo YWRS'N atribuidas a Osuna. Una visión crítica», *Cuadernos de los Museos de Osuna*, 15, pp. 62-63.
- CORREA RODRÍGUEZ, J. A. (2004): «Leyenda monetar y toponimia», Chaves Tristán, F. y García Fernández, F. J. (eds.), *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura*, Anejos de Archivo Español de Arqueología XXXIII, CSIC-Instituto de Historia, Universidad de Sevilla y Ayuntamiento de Osuna, Sevilla, pp. 15-23.
- (2007): «El topónimo Carmo y la toponimia del área turdetana», Bendala Galán, M. y Belén Deamos, M.^a (dirs.), *El nacimiento de la ciudad: Carmona protohistórica*, Universidad de Sevilla y Ayuntamiento de Carmona, Sevilla, pp. 511-523.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, F. J. (2003): *Los turdetanos en la historia: análisis de los testimonios grecolatinos*, Ed. Gráficas Sol, Écija.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1995): «Marchena: la villa señorial y cristiana (siglos XIII-XV)», *Actas de las I Jornadas sobre la historia de Marchena*, Ayuntamiento de Marchena, Marchena, pp. 73-91 = (2005): «Marchena: la villa señorial y cristiana (siglos XIII-XV)», *La campiña sevillana y la frontera de Granada (siglos XIII-XV). Estudios sobre poblaciones de la Banda Morisca*, Universidad de Sevilla y Fundación Consta, Sevilla, pp. 253-270.
- GARCÍA-BELLIDO Y GARCÍA DE DIEGO, M.^a P. y BLÁZQUEZ CERRATO, C. (2001): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, vol. II (catálogo de cecas y pueblos que acuñan moneda), CSIC Instituto de Historia, Madrid.
- GIMENO PASCUAL, H. y STYLOW, A. U. (1999): «Analecta epigraphica hispánica: manuscritos, calcos, dibujos, duplicaciones», *Sylloge Epigraphica Barcinonensis*, n.º 3, pp. 85-112.
- HEP = *Hispania Epigraphica*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- <https://revistas.ucm.es/index.php/HIEP> [consulta 20/08/2018].
- MARINER BIGORRA, S. (1970): «Heteróclisis de topónimos en -o / -ona», *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. XIX, n.º 74 (Homenaje a Menéndez Pidal, IV), pp. 185-213.
- MORA SERRANO, B. (2012): «Moneda e identidades en las amonedaciones de la *Ulterior-Baetica*: zonas nucleares y periféricas», Santos Yanguas, J. y Cruz Andreotti, G. (eds.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano (Revisiones de Historia Antigua VII)*, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, pp. 735-769.
- MORENO DE SOTO, P. J. (2000): «Hércules en los orígenes mitológicos y el elogio a la Antigüedad en la villa y la casa de Osuna», *Apuntes 2. Apuntes y documentos para una historia de Osuna*, n.º 3, pp. 163-179.
- ORS LOIS, X. d^a (1997): «Observaciones formales sobre la composición de la Ley Ursonense», *Studia Historica. Historia Antigua*, n.º 15, pp. 63-93.
- ORTIZ BARRERA, A. (1987): *Las monedas de Urso*, s/e, Osuna.
- PÉREZ OROZCO, S. (2006): «Componentes toponímicos típicos de las lenguas paleohispánicas», *ARSE*, n.º 40, pp. 17-28.
- (2009): «Topónimos hispánicos en grafía púnica», *Estudios de lenguas y epigrafía antiguas*, n.º 9, pp. 351-274.
- PRIMERA CRÓNICA GENERAL... (1906): *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, Menéndez Pidal, R. (ed.), t. I, Bailly-Baillière y Hijos Editores, Madrid.
- RODRÍGUEZ CASANOVA, I. (2008): «Programas iconográficos en las cecas de la *Ulterior*», Campo, M. (coord.), *Els tallers monetaris:*

- organització i producció. XII Curs d'història monetària d'Hispania*, Muneu Nacional d'Art de Catalunya, Barcelona, pp. 59-69.
- RODRÍGUEZ MÉRIDA, J. A. (1990): «La ceca de Urso», *Numisma*, n.º 222-227, pp. 23-46.
- RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, M. (1982): *La Colegiata de Osuna*, Arte Hispalense n.º 28, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.
- (1986): *Guía artística de Osuna*, Patronato de Arte, Osuna.
- RUIZ CECILIA, J. I. (2016): *Urso (Osuna): estudio y gestión de un yacimiento arqueológico*, tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/34813> [consulta: 20/08/2018].
- SOLÁ SOLÉ, J. M. (1965): «Miscelánea púnico-hispana III», *Sefarad*, n.º 25 fasc. 1, pp. 27-48.
- VILLARONGA GARRIGUES, L. (1979-1980): «Las monedas de Urso», *Ampurias*, n.º 41-42, pp. 243-256.



LA MEMORIA DEL LINAJE. LA CAPILLA DEL SANTO SEPULCRO DE OSUNA

Por

ANA MARÍA CABELLO RUDA

Licenciada en Historia del Arte.
Experta en Museología y Museografía

y

FRANCISCO LEDESMA GÁMEZ

Historiador del arte, archivero y
bibliotecario del Ayuntamiento de Osuna

El primer biógrafo de la Casa de Osuna, el doctor Jerónimo Gudiel, afirmaba en su obra sobre los Girones que el IV conde promovió una ingente cantidad de obras pías con las que «edificó morada para su ánima en el cielo, y para su cuerpo [...] labró casa y sepultura en la tierra el año de mi y quinientos y cuarenta y cinco dentro de la iglesia mayor». A continuación, opinaba que «en toda la Cristiandad no se hallará cosa tan particular y extraña»¹. No hay motivos para dudar de las afirmaciones de este médico. Sin embargo, en lo que respecta a su opinión sobre la singularidad y rareza de aquella iniciativa funeraria, caben algunas matizaciones.

La extensión de complejos rituales funerarios y la consiguiente aparición de panteones familiares a comienzos de la Edad Moderna están en estrecha relación con el nacimiento de la conciencia del linaje, algo que se extiende entre el estamento nobiliario castellano. Parece cierto que esta recuperación de la memoria familiar se produce en los territorios hispanos con cierto retraso con respecto a lo que estaba ocurriendo en el panorama europeo². Las especiales circunstancias vividas en la península ibérica durante los siglos medievales pueden explicar la causa de esta tardanza. En cualquier caso, lo que queda de manifiesto es que la iniciativa de crear

¹ GUDIÉL, Jerónimo: *Compendio de algunas historias de España, donde se tratan muchas antigüedades dignas de memoria: y especialmente se da noticia de la antigua familia de los Girones, y de otros muchos linajes*. Imprenta de Juan Iñiguez de Lequerica. Alcalá, 1577. Se utiliza el facsímil de esta publicación de la Editorial E y P Libros Antiguos. Madrid, 1999, p. 117.

² BECEIRO PITA, Isabel: «La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje». *Relaciones de Poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Ed: Reyna Pastor. CSIC. Madrid. 1990, pp. 329-330.



LA CAPILLA DEL SEPULCRO. FOTO: L. PORCUNA.

un espacio para honrar a los difuntos de la Casa de Osuna no es una empresa tan novedosa, excepcional y peregrina como nos quiso hacer creer el bueno de Gudiel. Tal vez, para una mejor comprensión de este fenómeno, puede ser de utilidad analizar lo que se dice en los documentos de la gestación de esta capilla funeraria.

En su testamento, don Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña y principal artífice de esta iniciativa, declara de forma solemne que tenía un «gran cargo y obligación en que soy al conde mi señor mi padre y a mi señora la condesa mi madre que sean en gloria y atento esto yo quise fundar y perpetuar tres capellanías que fuesen notables memorias por las ánimas de sus señorías». Producto de ese afecto, fundó en Osuna el Colegio Mayor y Universidad de la Limpia Concepción, el Hospital de la Encarnación y la Capilla del Santo Sepulcro de nuestro señor Jesucristo. De esta última, el conde afirmaba que por ser «cosa decente y conveniente que los cuerpos de los ilustrísimos señores mis padres tuviesen sepultura señalada conforme a lo que el derecho dispone del ius funerande yo edificué e doté una capilla debajo del altar mayor de la Capilla mayor de la iglesia Colegial»³. Proseguía mencionando, sin detallarla, la gran cantidad de enseres, alhajas y ornamentos que había cedido para el exorno del conjunto funerario y para el servicio de los oficios religiosos que allí se celebraban. Lo justificaba resaltando «que por cuanto Dios nuestro señor promete premio al hijo que honrare al padre e madre». Esta circunstancia le llevaba a rogar encarecidamente a su hijo mayor y heredero, Pedro Girón, futuro I duque de Osuna, que favoreciese esta iniciativa de enterramiento familiar «y el servicio de ella como lugar consignado para enterramiento de sus abuelos y padres y suyo y de toda su posteridad», es decir, el espacio consagrado a la memoria de todo el linaje. Hizo hincapié el conde en una estipulación que se va a repetir con cierta asiduidad. Recomendaba al que iba a ser nuevo titular que no consintiese que ninguno de los bienes con que había dotado a la capilla saliese del recinto, ni siquiera en préstamo. Todos aquellos elementos, desde los retablos hasta los ternos de los capellanes, tenían como misión exclusiva realzar los oficios religiosos por las almas de los que allí iban a encontrar eterno descanso. Todos los ornamentos que allí había estaban asignados para ese único fin.

Hay un acuerdo general en que la figura del IV conde supuso la modernización y actualización del programa familiar

³ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). Sección Nobleza. Osuna. Leg. 8, n.º 20. Copia autorizada del testamento y codicilo del sr. conde de Ureña don Juan Téllez Girón otorgado el testamento en 12 de octubre de 1556 y el codicilo en 5 de mayo de 1558.

de los Girones. Su ingente despliegue de fundaciones en todos los lugares de sus estados, tanto el andaluz como, quizás en menor medida, el castellano, centralizado en Peñafiel, sigue el modelo ya emprendido por otros linajes hispanos, lo que, en el fondo, no deja de ser una emulación de la actividad desarrollada por la Corona. La conversión en recintos palaciegos de los viejos alcázares medievales; la transformación en clave monumental de determinadas parroquias en las poblaciones más importantes; la dotación de establecimientos asistenciales, como los hospitales de Osuna y Peñafiel; o la creación de un gran centro de enseñanza superior, como fue la Universidad de Osuna, formaban parte de las estrategias desarrolladas para conseguir legitimar y socializar el poder, con un fuerte trasfondo «paternalista»⁴. Otros autores han estudiado este fenómeno, aunque desde un enfoque distinto, atendiendo a los valores artísticos, de patrocinio o mecenazgo cultural⁵. Estas visiones diferentes no son excluyentes, sino complementarias.

En cualquier caso, lo innegable es que la presencia de don Juan Téllez Girón al frente del señorío supuso un cambio de orientación en el gobierno y la imagen pública de la Casa de Osuna. Sus antecesores en el conado, su padre y su hermano, sendos productos de la época que les tocó vivir, representaban los valores de la nobleza territorial, anclada en los viejos moldes medievales, más guerrera que cortesana. Sin embargo, como afirmaba Torrente Ballester, toda generalización o formulación breve sacrifica una parte sustancial de la realidad y puede que algo así esté ocurriendo en este caso. La historiografía, desde el libro de Jerónimo Gudiel⁶, ha contribuido a la mitificación de aquellas empresas artísticas y por extensión, a la sublimación de la figura del IV conde. Gudiel redactó su libro dos décadas después del fallecimiento de don Juan y tras haber convivido con él —llegó a su ser su médico personal— varios años. Su visión del personaje es cercana y de primera mano, aunque no exenta de cierta exaltación cosmética de sus virtudes. De hecho, no fue el que más lejos llegó en el entusiasmo invertido en la apología panegirista. Ese honor le cupo a Antonio García de Córdoba en una especie de «genealogía urbana» que ha permanecido inédita hasta fechas muy recientes⁷. Se perseguía la elaboración del prototipo de prócer benefactor, generoso mecenas y encarnación de un espíritu humanista, propio del momento renacentista que le tocó vivir. Esta imagen se reprodujo en biografías

⁴ Para esta cuestión, se puede consultar ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: «Pater Familias: economía, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen», en *Relaciones de poder, producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Reyna Pastor (comp.). C.S.I.C. Madrid, 1990, pp. 411-458. Del mismo autor, «El señor avisado: programas paternalistas y control social en la Castilla del siglo XVII». *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 12 (1991), pp. 155-204.

⁵ Se podrían citar no pocos ejemplos, aunque en esta ocasión es de interés para esta aportación reseñar lo publicado por MORÓN DE CASTRO, M.ª F.: «Las empresas artísticas de los condes de Ureña», *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 7, 2005, pp. 24-29. También SANTOS MÁRQUEZ, A. J.: «Patrocinio y mecenazgo de don Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña en Osuna», en *I Congreso Internacional Imagen Apariencia (2008)*. Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones. Murcia, 2009, s. p. Consulta en red: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2933262>

⁶ GUDIEL, Jerónimo: *Compendio de algunas historias de España...*, op. cit. Sobre la mitificación del linaje, resulta muy ilustrativa la consulta de ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: «La memoria construida: Nobleza y genealogía de la Casa y la Villa de Osuna», *Apuntes 2. Apuntes y documentos para una historia de Osuna*, n.º 2, abril de 1998, pp. 8-25.

⁷ *La ciudad recreada. Osuna en la obra de Antonio García de Córdoba*. Estudio preliminar de Ignacio Atienza Hernández y Francisco Ledesma Gámez. Transcripción de Rosario Moreno Ortega. Asociación de Amigos de los Museos de Osuna. Sevilla, 2006.



PATIO DEL SEPUCRO.

posteriores. Antonio Ariza⁸, a finales del siglo XIX, y Francisco Olid⁹, antes de mediar el XX, en sendos opúsculos, beben del manuscrito de García de Córdoba, al que siguen sin cuestionarse la veracidad de lo que en él se vertía y sin reparar en la intencionalidad, cuando no en la tendenciosidad, que rezumaban tan desmedidas alabanzas.

La aparición de la obra de Jerónimo Gudiel no se produjo de forma fortuita o caprichosa. Respondía a un meditado y deliberado programa. La Casa de Osuna, desde mediados del siglo XVI, aspiraba a subir un peldaño más en la escala social e integrarse en el selecto y reducido grupo de la alta nobleza. La forzada genealogía redactada por Gudiel sirvió determinados argumentos, entre ellos, y no menor, el de la antigüedad de su estirpe, algo que era apreciado como uno de los más altos valores, como señala acertadamente el profesor Atienza¹⁰. Otro de los elementos que se estimaban, amén del rancio abolengo, era el de la «virtud», que también está presente en las páginas que redactara el leal médico y catedrático de la Universidad de Osuna. El resultado fue una nada inocente construcción de la memoria familiar. El IV conde no podía aparecer, por motivos obvios, como la entidad mítica que diese origen a la estirpe. Sin embargo, frente a unos antepasados que dedicaron su vida al servicio a Dios mediante las armas, su figura suponía el punto de inflexión¹¹. Ya no auxiliaría a la religión con el tributo de la propia sangre derramada en la lucha contra el infiel, sino favoreciendo el culto cristiano a través de sus múltiples fundaciones pías. No en balde se le apodó como *Santo*. Se justificaba así el tránsito de una aristocracia guerrera a otra de carácter cortesano¹². Este giro sustancial en la idea de la Casa se centraba intencionadamente en la persona de don Juan, una especie de numen creador del nuevo linaje.

Todo esto, siendo fundamentalmente cierto, es susceptible de ser matizado. La comparación de las redacciones de su testamento con el de su padre es muy reveladora. El tenor de ambos documentos muestra significativas diferencias. El II conde Ureña formaliza sus últimas voluntades en La Puebla

de Cazalla, en 1522¹³, seis años antes de fallecer. Aunque el documento está incompleto, entre sus mandas testamentarias se conservan dos que son relevantes. Pide que su «cuerpo sea enterrado en sagrado», sin más indicaciones. Por Gudiel se sabe que fue inhumado en la capilla que existía en el palacio-fortaleza de Osuna, el antiguo alcázar¹⁴. El sentido patrimonial y privado –que no de linaje– de aquel espacio queda de manifiesto en la donación que hace a su mujer, doña Leonor de la Vega y Velasco, de todos los enseres que había en la mencionada capilla¹⁵, pudiendo disponer de esos bienes «lo que su voluntad fuere como de cosa suya propia». Ambas expresiones de voluntad ponen de manifiesto que el II conde no consideraba trascendente la exaltación de la memoria del linaje a través de la concreción de un panteón familiar. Esa vertiente, que no estaba ausente, se sustanció en otras instancias, tal como queda reflejado en la escritura que otorga para la fundación de mayorazgo, fechada en 1523, aunque ya se había instituido con anterioridad en 1511¹⁶. En el documento hay una cláusula sumamente esclarecedora de su ideario. Para la sucesión en el mayorazgo se preceptuaba de forma taxativa que cualquier sucesor en la Casa «no haya de traer otras armas ni apellidos sino las mías que son de los Girones como yo agora las traigo e sin mezcla alguna así las armas como el apellido...». Quizás la misma consciencia de formar parte de un linaje, aunque con menor ostentación pública. Es en este ámbito donde se van a introducir novedades. Antes de terminar el mandato del II conde, acaeció la muerte de su segundo hijo, Rodrigo Téllez Girón, fallecido el 29 de noviembre de 1526. Redactó su testamento el día anterior y en él dispuso que su cuerpo fuese enterrado «en la iglesia de Nuestra Señora Santa María de esta dicha villa de Osuna»¹⁷. En el resumen de esta escritura que se inserta en el libro titulado «Testamentos y Capitulaciones», una especie de regesto documental que se realizó en el siglo XVIII a modo de inventario de parte de los fondos de la Casa de Osuna, se recoge que don Rodrigo había dispuesto que fuese inhumado «en la Colegiata (entonces Parroquia de Santa María) y en la Capilla mayor, que se estaba edificando»¹⁸. En el testamento original se registra su voluntad de contribuir con cincuenta mil maravedís «para la obra e edificación de la capilla principal de la iglesia de esta villa donde mi cuerpo ha de ser enterrado»¹⁹. De esa cantidad, se habrían de detraer doce mil maravedís para la institución de una capellanía perpetua de una misa diaria en sufragio de su alma. El patrono de esa obra pía sería siempre el titular del señorío. Pasados algunos años, en 1547, el IV conde, en su doble condición de albacea testamentario y patrono de esa capellanía, como poseedor del estado, amplió los bienes destinados para el servicio de la capellanía²⁰.

El documento, además de plantear algunas cuestiones sobre la datación de la edificación de la Colegiata, que sin

¹³ AHN, Sección Nobleza. Osuna, C.4, D. 29-32.

¹⁴ GUDIÉL, Jerónimo: *Compendio de algunas historias de España...*, op. cit., p. 108 vto. En el proyecto de reforma y restauración del antiguo palacio-fortaleza de Osuna, redactado en 1632, nunca ejecutado, se describe la iglesia que existía en el viejo edificio. LEDESMA GÁMEZ, Francisco: *Las murallas de Osuna*. Fundación El Monte, Sevilla, 2003, pp. 190-191.

¹⁵ El texto de cláusula es como sigue: «mando que toda la plata e ornamentos de mi capilla y otras cosas de ella las haya e tenga por suyas la dicha condesa de Ureña mi mujer por su vida y después de su vida haga de ellas lo que su voluntad fuere como de cosa propia suya».

¹⁶ VIÑA BRITO, Ana: *Morón y Osuna en la Baja Edad Media*. Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1991, pp. 129 y ss.

¹⁷ AHN, Sección Nobleza. Fondo Frías. C. 1587, D. 3. Llama la atención que este documento no se encuentre en el Fondo Osuna de la Sección Nobleza y en la portadilla de la escritura aparezca la referencia de Villanueva del Pítamo.

¹⁸ Archivo Municipal de Osuna (en adelante AMO). Documentos procedentes del archivo de Rodríguez Marín. Testamentos y Capitulaciones. Leg. 25, n.º 67.

¹⁹ AHN, Sección Nobleza. Fondo Frías. C. 1587, D. 3.

²⁰ Municipal de Osuna (en adelante AMO). Documentos procedentes del archivo de Rodríguez Marín. Bolsa n.º 3. Osuna y La Puebla de Cazalla. Leg. 23, n.º 61. Dentro de esa Bolsa, Leg. 4.º. Que trata de los papeles pertenecientes a la Insigne Iglesia Colegiata de nuestra Sra de la Asunción de la villa de Osuna, n.º 2.

⁸ ARIZA y MONTERO-CORACHO, Antonio María: *Bosquejo biográfico de Don Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña*. Imprenta de Eulogio Trujillo. Osuna, 1890.

⁹ OLID MAYSOUNAVE, Francisco: *Una figura del siglo XVI osunés, Don Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña y sus fundaciones*. Sin lugar ni fecha de edición (1940?).

¹⁰ ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: «La memoria construida...», op. cit., pp. 9-10.

¹¹ GUDIÉL, Jerónimo: *Compendio de algunas historias de España...*, op. cit., p. 116 vto.

¹² Sobre ese cambio de mentalidad en la época moderna, se puede ver ELÍAS, Norbert: *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Madrid, 1988, y *La sociedad cortesana*, México, 1993.

duda merecen un tratamiento más extenso y en profundidad, muestra que hay un cierto cambio de mentalidad generacional. Rodrigo quiso ser enterrado bajo la Capilla principal de la, por entonces, iglesia parroquial. Ya no dispuso ser inhumado en un espacio privado, sino en un lugar público y en un lugar privilegiado del templo que acogía a la única parroquia que hubo en Osuna hasta comienzos del siglo xx. Su hermano Juan, andado el tiempo, se encargaría de solemnizar aún más esa cripta, convirtiéndola en el espacio destinado al descanso eterno de todo su linaje y dotándolo de la monumentalidad que requería esa empresa. En este punto, cabría preguntarse cómo llegó el IV conde a plantearse llevar a cabo una iniciativa de este tipo. Ya se ha visto que don Juan justificó esta y otras fundaciones en el amor que tenía a sus padres, quizás, de forma señalada, hacia su madre, Leonor de la Vega y Velasco. No cabe duda que esta señora influyó de manera decisiva en muchos de los planteamientos que su hijo establecería como señas de identidad de la Casa. Tal vez, el ejemplo más destacado fue el de la devoción a la Inmaculada²¹, pero no fue el único. Es cierto que la historiografía ha pasado de puntillas por el papel que las mujeres desempeñaron en el diseño y puesta en ejecución de las políticas que desplegó la Casa de Osuna²² en sus momentos iniciales y, al menos, hasta el siglo xviii. Sus figuras quedaron oscurecidas detrás de las actividades de los miembros varones y su labor no ha sido justamente considerada. Doña Leonor, madre del IV conde, era hija de Pedro Fernández de Velasco y Manrique de Lara, condestable de Castilla, y de Mencía de Mendoza y Figueroa. En este punto, conviene recordar que la exaltación del linaje a través de un aparato externo monumental no le resultaba un hecho ajeno. Sus padres promovieron la construcción de un conjunto funerario, la capilla del Condestable en la catedral de Burgos, quizás un antecedente de lo que su hijo mandó levantar debajo del altar mayor de la Colegiata casi un cuarto de siglo después de su muerte.

Doña Leonor, y no fue un hecho excepcional para las mujeres de la Casa, se ocupó de la gobernación de los estados de su marido en sus frecuentes ausencias. Entre sus iniciativas estuvo la promoción de la celebración de determinadas fiestas religiosas, las primeras que se documentan en Osuna. En 1510, por su mandato, se instituyen tres procesiones al año, en acción de gracias por haber preservado a Osuna de la epidemia de peste. Estaban dedicadas a la Resurrección –en Pascua Florida–, a la Anunciación –en Pascua del Espíritu Santo– y al Nacimiento –en la Pascua de Navidad–²³. No es que con anterioridad no existiesen este tipo de festividades. Lo singular, y en ello estriba su importancia, es que se asienta en las actas del cabildo a instancias de la condesa mediante un acuerdo de los oficiales, de manera solemne y con vocación de perpetuidad. Es un síntoma más de los nuevos tiempos. Algo similar ocurriría casi veinte años después. En septiembre de 1528, don Juan Téllez Girón, que se encontraba en Osuna administrando el estado andaluz por ausencia de su hermano Pedro, III conde de Ureña, ordena al concejo que se celebren honras fúnebres por la muerte de su hermana Juana, duquesa consorte



PORTADA DE LA CAPILLA. FOTO: L. PORCUNA.

de Arcos²⁴. En el texto del acuerdo municipal queda patente que pocos meses antes había tenido lugar las exequias por el fallecimiento del II conde. Sin embargo, de aquella celebración luctuosa no quedó huella en la documentación capitular, algo que cambiará a partir de entonces. Entendemos que se persigue dar una mayor solemnidad a este tipo de conmemoraciones públicas que contribuyen a visualizar la grandeza del linaje. Se trata de una de las muchas acciones que se desarrollan al amparo de las estrategias de socialización y legitimación de corte «paternalista». Tres años después, se volvió a repetir el duelo público con motivo de la muerte del III conde. En esta oportunidad, el mandato de don Juan al concejo llegó por carta y no, como era usual, a través del corregidor, el habitual intermediario con los oficiales del concejo. Todo ello es indicativo de la mayor trascendencia

²¹ MORENO DE SOTO, Pedro Jaime: *Dogma, poder e ideología: la Casa de Osuna y la devoción a la Inmaculada Concepción*. Amigos de los Museos de Osuna. Zaragoza, 2006.

²² Entre las excepciones, se podrían citar los artículos de VIÑA BRITO, Ana: «La mujer en el señorío de Osuna». *Apuntes 2. Apuntes y documentos para una historia de Osuna*, n.º 3 (2000), pp. 9-28. También, MORÓN DE CASTRO, María Fernanda: «Leonor de Guzmán y Aragón, primera duquesa de Osuna, mujer de Renacimiento en la Baja Andalucía», *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 8 (2006), pp. 13-19. Sobre Catalina Enriquez de Ribera, FIORELLI, Vittoria: «Il tono femminile di una corte. Donne a corte e cortigiane durante il vicereame di Osuna», en *Cultura della guerra e arti della pace. Il III Duca di Osuna in Sicilia e a Napoli*. Dirigido por Encarnación Sánchez García. Editorial Tulio Pironti. Nápoles, 2011, pp. 297-302.

²³ A.M.O. Documentos procedentes del Archivo de Rodríguez Marín. Actas Capitulares 1508-1527. Sig. Leg. 1, n.º 1. 24-IV-1510, f. 7 r. Una referencia más completa en LEDESMA GÁMEZ, Francisco: «La vida en la calle. Notas sobre religiosidad, fiestas y teatro en Osuna (siglos XVI-XVII): II. La procesión del Corpus». *Apuntes 2. Apuntes y documentos para una historia de Osuna*, 3 (2000), pp. 197-198.

²⁴ A.M.O. Actas Capitulares 1528-1535. Sig. 1. f. 37 vto. 24-IX-1528

Honras de la señora duquesa de Arcos
Que porque el señor don Juan Téllez Girón mandó que se hagan honras el sábado en la tarde y el domingo de mañana siguiente por la señora duquesa de Arcos que en gloria y tiene mandado que el concejo las haga hacer con su título de madera bien hecho y doce hachas y la cera menuda que fuere menester y un cahiz de trigo que se tome del pósito y una carga de vino de seis arrobas que se dé en ofrenda a los clérigos acordaron que las dichas honras se hagan con toda buena orden e solemnidad y que todos los oficiales de cabildo y todos los otros hombres de bien y gente honrada del pueblo con su luto se junten en la iglesia el dicho sábado en la tarde a las visperas e el domingo a la misa y cometieron a Antón de Lucenilla y Alonso Ruiz que hagan hacer el dicho título e proveer la dicha ofrenda y cera y asimismo que lo hagan saber a todas las personas honradas del pueblo para que vayan allá y se hallen en ello y asimismo conviden a los cantores si está aquí copia de ellos para que se hallen en las dichas honras y que para proveer esto Alonso Ruiz gaste lo que fuere menester de los dineros que tiene depositados de los mrs que tiene e sobaron de las honras de su señoría del conde de Ureña nro. señor y tenga dada buena cuenta y razón de lo que gasta.

que se le otorgaba a este tipo de iniciativas. Desde ese momento, y a lo largo de toda la modernidad, serán un lugar común las muestras de reconocimiento público al señor o a su familia. Recibimientos, natalicios, cumpleaños, bodas o cualquier hecho reseñable, incluida muerte, serán buenos pretextos para celebraciones²⁵, lo que resulta indicativo del cambio de modelo desde la antigua nobleza guerrera o otra de carácter cortesano, tal y como lo definió magistralmente Norbert Elias²⁶.

Otra de las mujeres que tuvieron una enorme influencia en el devenir de la Casa de Osuna fue, sin lugar a dudas, doña María de la Cueva, esposa del IV conde de Ureña. Es indiscutible que ayudó con su propia fortuna a financiar la política de fundaciones de los Girones. En el citado testamento de don Juan Téllez Girón, se afirma que gastó «muchas cuantías de maravedís en iglesias y monasterios y obras pías y en aumento y conservación de mi casa estado y mayorazgo que son más de trescientos mil ducados de los cuales pertenecen la mitad a la dicha condesa doña María de la Cueva». Doña María debió ser, no solo cómplice necesaria en la tarea emprendida de promoción y exaltación de la Casa, sino que tuvo que desempeñar un papel crucial en el diseño de esa política que perseguía denodadamente ascender en el escalafón nobiliario, algo que consiguió con la concesión del título ducal de Osuna para su hijo Pedro en 1562. Provenía de una poderosa familia castellana. Era hija de Francisco Fernández de la Cueva y Mendoza, II duque de Alburquerque, y de Francisca Álvarez de Toledo, hija del I duque de Alba. Fue camarera mayor de la emperatriz Isabel de Portugal y, posteriormente, en 1558, lo fue de la reina Isabel de Valois, esposa de Felipe II, lo que le daría no poco ascendiente en la Corte. Su involucración en las empresas promovidas por su marido queda patente por la presencia de su escudo nobiliario junto al de los Girones, tanto en la propia Colegiata como en la Capilla del Sepulcro. Su figura y su labor merecen ser revisadas y reivindicadas.

Con todos estos antecedentes, el IV conde solicitó bula papal para fundar y dotar la capilla. Paulo III se la concedió en 26 de febrero de 1545. Hay que suponer que las obras estarían comenzadas en ese año. En el texto del pontífice se cita expresamente que se autoriza y se deja bajo su patronato la instauración de «nueve capellanías perpetuas en la capilla que se llama del Sepulcro en el altar mayor de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora del lugar de Osuna [...] en la que los progenitores y dos hijos del dicho conde Juan Téllez Girón están enterrados...»²⁷, por lo que se puede deducir que la capilla ya estaba en uso en fecha tan temprana. No se localizan otros documentos que debieron suscribirse, como la escritura de fundación y dotación, así como el del solemne acto de bendición de la propia capilla. En el Archivo de la Parroquia de la Asunción se custodia un inventario de los ornamentos y bienes destinados al culto en aquel lugar que data de 1552²⁸, en el que el IV conde menciona, sin dar detalle, que ha depositado allí una serie de enseres que quedan bajo custodia el sacristán. No fue don Juan demasiado proclive a la burocracia y no se ocupó de pormenorizar, por escrito y ante fedatario público, cada uno de los elementos que ornamentaban el complejo funerario. Su hijo Pedro sí fue más meticuloso, incluso, en ocasiones, llegó a alegar que su padre había sido negligente en la defensa de los intereses

de la Casa y que había sido perjudicado por ello²⁹. Así, en 1559, protocoliza la dotación que don Juan había realizado³⁰ y en sendas provisiones ordena que ninguno de estos enseres salga de la capilla, ni siquiera en préstamo para fiestas en otros templos y conventos. A continuación encarga que se confeccione el inventario de lo depositado en la institución por tener un alto coste y ser de su propiedad, como le correspondía al heredero del mayorazgo. Lo justifica diciendo que son muchas y de mucho valor las distintas piezas «de plata y oro, ornamentos y otras cosas» que su padre «mandó sacar de su cámara e poner en depósito en la dicha santa Capilla...».

No se puede dudar del empeño personal de don Juan en la creación de esta institución. El hecho mismo de destinar para ella parte de su colección personal lo prueba, aunque también podría ser una muestra más de las estrecheces de su hacienda y la cortedad de las rentas dedicadas al sostén de la Capilla. En cualquier caso, lo que parece contrastado es que el programa iconográfico de este espacio funerario es, en su mayor parte, responsabilidad de IV conde y muestra de forma clara sus inclinaciones religiosas y sus devociones particulares. No existen en el recinto grandes aportaciones posteriores a la fundación y se percibe en el examen de las distintas piezas que allí se conservan la personalidad y las inclinaciones de don Juan, suponemos que compartidas con su esposa. Sin embargo, ese análisis, por más tentador que resulte, deberá quedar para una posterior ocasión.



²⁹ A.M.O. Sig. 421. Ejecutoria de la villa de Osuna por donde consta se le quita la voz y voto a los jueces de Audiencia alcaide y alguacil mayor (1566)

...porque en la defensa del dicho pleito el dicho conde su padre había sido negligente y dejándolo seguir en rebeldía sin alegar ni probar de su derecho en aquel caso a lo cual conforme a derecho las sentencias no perjudicaban a su sucesor y podía suplicar de ellas y suplicar la negligencia de su padre y predecesor mayormente que de no haberse su parte opuesto al dicho pleito antes que se sentenciase en revista y dicho y alegado lo contenido en la dicha su petición y ofreciese a probar y emro [sic] haberse suplicado antes de las dichas sentencias había sido lesa y damnificado por culpa de sus solicitadores procuradores y por ser como era menor de veinte y cinco años competía el beneficio de restitución...

³⁰ Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción. Leg. 233. En el texto del inventario realizado en 1559, don Pedro llega a afirmar que su padre «mandó hacer en la dicha capilla el dicho oro e plata e ornamentos de lo cual no hizo escritura de donación ni quedó inventariado cuando su señoría murió...», aunque existe la escritura ya citada de 1552, que antecede a esta en el legajo 233.

²⁵ ESCALERA PÉREZ, R.: *La imagen de la sociedad barroca andaluza. Estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza. Siglos XVII y XVIII*. Málaga, 1994. En esta obra, uno de los capítulos se titula «También morir es fiesta. Los funerales regios en la Alta Andalucía».

²⁶ ELIAS, Norbert: *La sociedad cortesana*. Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1993. Sobre el asunto del auge de actividades conmemorativas y las modificaciones en los distintos ceremoniales, es interesante consultar RÍO BARREDO, María José del: *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Marcía Pons, Ediciones de Historia. Madrid, 2000. Para el caso de Osuna, CABELLO RUDA, Ana María: *Fiestas en Osuna en los siglos XVI al XVIII*. Sevilla, 2013. Trabajo Fin de Máster inédito.

²⁷ A.H.N. Sección Nobleza. Osuna. C.6, D. 10-11.

²⁸ Archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción. Leg. 233. Inventario de 1552.